

Mujeres condenadas por homicidio en España: perfil criminológico y tipología de casos

Ana Gómez Bermejo

Universidad Autónoma de Madrid

Análisis e Investigación Criminal, Instituto de Ciencias Forense y de la Seguridad.

Gómez Bermejo, A. (2022). Mujeres condenadas por homicidio en España: perfil criminológico y tipología de casos. *Revista electrónica de Criminología*. 06-0, 1-20. <https://doi.org/10.30827/rec.6.33209>

RESUMEN: El objetivo principal de este trabajo es estudiar el comportamiento de las mujeres homicidas en España, ya que apenas existen investigaciones al respecto por su baja prevalencia, entre otros motivos. Para ello, se seleccionaron 94 sentencias en las que al menos una mujer fue condenada por homicidio intencionado o asesinato. Además, se creó un diccionario de 70 variables que recogen los aspectos más relevantes del hecho, la autoría y la victimología. Después, se aplicó la técnica de análisis clúster jerárquico, la prueba de chi-cuadrado junto a los residuos tipificados corregidos y se obtuvo la distribución de frecuencias de todas las variables. Finalmente, se exponen las conclusiones de los resultados obtenidos junto a sus implicaciones y limitaciones. Dentro de los cuales se destaca, por su utilidad práctica en la investigación policial, la creación de un perfil criminal de la mujer homicida en España y una taxonomía de siete tipos de homicidios.

PALABRAS CLAVE: mujer condenada; homicidio intencionado; perfil criminal; tipología; análisis clúster

FEMALES CHARGED WITH MURDER IN SPAIN: CRIMINAL PROFILE AND TYPOLOGY OF HOMICIDE CASES

ABSTRACT: This investigation aimed to define more clearly the criminal behaviour of female murder perpetrators in Spain due to a lack of research, which is partly motivated by the low prevalence of murder committed by women. The sample consisted of 94 murder and homicide sentences in which at least one woman was convicted. In addition, a set of 70 variables about the most relevant aspects of the criminal act, the offender, and the victimology was created. Pearson chi-square test along the standardized residual values, the hierarchical cluster analysis, and descriptive statistics of every variable were performed. The results and conclusions were presented with a series of discussions on its implications and limitations. Among those findings, the criminal profile of women who kill in Spain as well as the typology of seven profiles of homicide cases were emphasized because of their potential utility in reinforcing police investigations.

KEYS WORDS: woman convicted; homicide; criminal profile; typology; cluster analysis.

FECHA RECEPCIÓN EN REC: 17/05/21

FECHA PUBLICACIÓN EN REC: 20/11/22

AUTOR/A CORRESPONDENCIA: Ana Gómez Bermejo, agomberal@gmail.com

SUMARIO: 1. Introducción, 2. Marco teórico, 3. Objetivo e hipótesis, 4. Metodología, 4.1 Muestra, 4.2 Variables, 4.3 Diseño, 4.4 Procedimiento, materiales y análisis estadístico, 5. Resultados, 5.1 Análisis descriptivos, 5.1.1 Análisis descriptivos relativos al hecho delictivo, 5.1.2 Análisis descriptivos relativos a la autora, 5.1.3 Análisis descriptivos relativos a la relación entre agresora-víctima, 5.2 Cálculos bivariantes, 5.3 Análisis de clúster, 6. Discusión y conclusiones.

1. Introducción

De acuerdo con el informe publicado por la United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC, 2019a) más de 11.8 millones de personas han sido víctimas de homicidios en los últimos 25 años, constituyendo la principal causa de muerte violenta. Los datos más recientes señalan que durante el 2017 hubo un total de 464.000 muertes por homicidio intencionado en todo el mundo: el 37% se registraron en América; el 35%, en África; el 23%, en Asia; el 4.7%, en Europa, y el 0.2%, en Oceanía. Este dato no contempla la cifra negra asociada a los homicidios que, aun siendo menor que la de otros delitos, es importante en lugares como África, Bolivia o China (UNODC, 2019a). Luego, es presumible pensar que la cantidad de víctimas de homicidio doloso sea superior y que estemos ante un problema de primer orden que, lejos de poder erradicar, debemos prevenir (Liem et al., 2013; UNODC, 2019a).

El homicidio es considerado como una de las tipologías delictivas de mayor gravedad pues, por un lado, vulnera el derecho humano básico a la vida y, por el otro, afecta psicológicamente a todas las personas involucradas, además de damnificar a la sociedad en su conjunto (Chan y Frei, 2013; Corradi y Stöckl, 2014; Liem et al., 2018; Poteyeva y Leigey, 2018; UNODC, 2019a; Yourstone et al., 2008). Asimismo, se trata de un acto universal, ya que cualquiera es susceptible de ser la víctima o el autor de este delito con independencia de su nacionalidad, edad, género o nivel socioeconómico. Por ello, ha sido ampliamente estudiado en todas sus variantes con una notable excepción: la mujer homicida (Chan y Frei, 2013; Pecino-Latorre et al., 2019a; Poteyeva y Leigey, 2018; Requena et al., 2014; UNODC, 2019a; Weizmann-Henelius et al., 2003; Yourstone et al., 2008). Esto se podría explicar por la baja prevalencia de autoras de homicidios, pues el porcentaje asociado a las mujeres condenadas a escala mundial es del 10%, cifra que se ha mantenido constante durante tres años consecutivos (UNODC, 2019a; Weizmann-Henelius et al., 2003). Si atendemos al panorama nacional, en 2018 se condenó a

329 personas por homicidio intencionado, de las que 29 eran mujeres (8.8%). Este número apenas varía con el paso de los años, alcanzando su punto álgido en 2017 con un valor del 9.34% (Instituto Nacional de Estadística [INE], s. f.). Lo mismo sucede en otros países europeos como Finlandia o los Países Bajos, donde la media anual de homicidios difiere ligeramente de la española (140 y 223, respectivamente) y aproximadamente el 10% de sus responsables son mujeres (Häkkänen-Nyholm et al., 2009; Pieters, 2019).

2. Marco teórico

En cuanto a los factores causales de homicidio desde una perspectiva de género, tradicionalmente se ha puesto el foco en modelos neuroendocrinos y neuropsicológicos de la agresividad: los primeros sostienen que el nivel de hormonas esteroideas (andrógenos en hombres —principalmente la testosterona— y estrógenos en mujeres) correlaciona positivamente con el número de conductas agresivas emitidas en un periodo de tiempo delimitado (Finkelstein et al., 1997; Giammanco et al., 2005; McDermott et al., 2007). Y los segundos, que las alteraciones en el sistema límbico y en el área prefrontal del cerebro ocasionan un déficit en la capacidad de regular impulsos y de empatizar con otros, lo que a su vez facilita el comportamiento agresivo y antisocial (Botelho y Gonçalves, 2016). No obstante, estos hallazgos se limitarían a la autoría masculina por la falta de investigaciones que incluyan a mujeres en su muestra y la disconformidad entre los resultados obtenidos de las que sí las incorporaban (Finkelstein et al., 1997; Giammanco et al., 2005; McDermott et al., 2007). No parece haber un efecto modulador del género en los factores de riesgo del desarrollo que cuentan con más evidencia—ser víctima de abusos físicos y/o sexuales, pertenecer a una familia disfuncional y estar expuesto frecuentemente a la violencia — (Botelho y Gonçalves, 2016; Kruttschnitt et al., 2002). Lo mismo sucedería con los factores sociales clásicamente asociados al homicidio como la pobreza o la segregación racial, aunque con algunas particularidades: la socialización de género podría explicar por qué las mujeres cometen tan pocos delitos violentos en comparación con los hombres (Finkelstein et al., 1997); y la existencia de estresores propios del género femenino (estigmatización de la maternidad en casos de violación y embarazo extramarital, creencias religiosas acerca del aborto y el sexo premarital) justificarían la clara predominancia de neonaticidios cometidos por las madres de las víctimas (Roth, 2011; UNODC, 2019c). Al igual que ocurría con las teorías biológicas de la agresividad, no hay suficientes estudios sobre las diferencias de género en el consumo de sustancias psicoactivas ni en el diagnóstico de

trastornos psicológicos del autor. Lo que sí queda patente es que los individuos con problemas psicológicos comúnmente asociados al homicidio (trastornos psicóticos y del estado del ánimo) son más proclives a ser víctimas que agresores (Botelho y Gonçalves, 2016). Por último, cabe señalar la multicausalidad del homicidio, donde los múltiples factores biopsicosociales mencionados brevemente se encuentran enmarcados en un contexto histórico y político concretos que lo convierten en un fenómeno dinámico de suma complejidad (Botelho y Gonçalves, 2016; Heide y Solomon, 2009; Kruttschnitt et al., 2002; Pecino-Latorre et al., 2019a; UNODC, 2019b).

No es hasta finales del siglo XIX que surgió la Criminología Feminista con el propósito de reivindicar el estudio de la figura de la mujer criminal, entre otros. Anteriormente, y bajo un prisma esencialmente biologicista (véase la obra "The Female Offender" de Lombroso y Ferrero, 1895), la mayor parte de los criminólogos estudiaban a la mujer como víctima, pese a que existe un riesgo cuatro veces mayor de que un hombre sea víctima de homicidio —excluyendo los homicidios de pareja— (Kruttschnitt et al., 2002; López, 2019; Samaranch, 2017; UNODC, 2019a). Con todo, las mujeres homicidas generan un fuerte impacto en la sociedad porque se desvían de los rasgos convencionalmente atribuidos a la feminidad tales como la sumisión, la vulnerabilidad, la pureza o la bondad, que son más compatibles con el rol de víctima (Holmes et al., 1991; López, 2019; Masle et al., 2000; UNODC, 2019c). Consecuentemente, el comportamiento homicida de las mujeres no solo se ha relegado a un segundo plano, sino que se ha patologizado por considerarse que la única explicación plausible es que padeciera de algún trastorno psicológico (Abreu Minero et al., 2017; Botelho y Gonçalves, 2016; Poteyeva y Leigey, 2018).

Ahora bien, las últimas investigaciones han abandonado esta perspectiva estereotipada de la mujer para analizar las diferencias de género subyacentes al homicidio y sus componentes. Entre los hallazgos más sobresalientes se ha encontrado que las mujeres tienden a escoger a sus víctimas de su entorno más cercano, especialmente del ámbito romántico y familiar (Häkkinen-Nyholm et al., 2009; Kruttschnitt et al., 2002; Yourstone et al., 2008); que suelen cometer el acto delictivo en espacios privados como sus hogares (Pecino-Latorre et al., 2019a; Trägårdh et al., 2016); que prefieren usar armas blancas o de fuego porque son eficaces sin requerir mucha fuerza física para ello (Catanesi et al., 2011; Kruttschnitt et al., 2002; Weizmann-Henelius et al., 2003); que la motivación primaria implícita al homicidio es emocional y no instrumental (Chan y Frei, 2013; Suonpää y Savolainen, 2019; Swan et al., 2008) y que, en comparación con los autores varones, destacan por el número de filicidios y

neonaticidios llevados a cabo (Company et al., 2015; Häkkinen-Nyholm et al., 2009; Klier et al., 2019; Liem y Koenraadt, 2008; Putkonen et al., 2010; UNODC, 2019c).

A continuación, se citan los artículos del Código Penal español (Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre) que hacen referencia a tres conceptos claves para la contextualización jurídica de este trabajo —homicidio doloso (art. 138), el asesinato (art. 139) y la autoría (art. 28)— ; pues parte de la complejidad del estudio del homicidio reside en las diferentes formas de tipificarlo en función del marco jurídico en el que se enmarque y que, a su vez, dependerá del país en el que se cometa (Koeppel et al., 2015; Liem et al., 2013).

Artículo 138 Código Penal

1. El que matare a otro será castigado como reo de *homicidio*, con la pena de prisión de diez a quince años. 2. Los hechos serán castigados con la pena superior en grado en los siguientes casos: a) cuando concurra en su comisión alguna de las circunstancias del apartado 1 del artículo 140, o b) cuando los hechos sean además constitutivos de un delito de atentado del artículo 550.

Artículo 139 Código Penal

1. Será castigado con la pena de prisión de quince a veinticinco años, como reo de *asesinato*, el que matare a otro concurriendo alguna de las circunstancias siguientes: 1) Con alevosía. 2) Por precio, recompensa o promesa. 3) Con ensañamiento, aumentando deliberada e inhumanamente el dolor del ofendido. 4) Para facilitar la comisión de otro delito o para evitar que se descubra. 2. Cuando en un asesinato concurren más de una de las circunstancias previstas en el apartado anterior, se impondrá la pena en su mitad superior.

Artículo 28 Código Penal

Son *autores* quienes realizan el hecho por sí solos, conjuntamente o por medio de otro del que se sirven como instrumento. También serán considerados autores: a) Los que inducen directamente a otro u otros a ejecutarlo. b) Los que cooperan a su ejecución con un acto sin el cual no se habría efectuado.

En consecuencia y siguiendo la Sentencia de la AP Madrid (sección 23ª) de 11 de septiembre de 2008 (Noticias Jurídicas, 2016), se descartaron todas las resoluciones en las que se condenaba a la acusada por otros delitos; incluido el homicidio imprudente (art. 142) por carecer de dolo directo o eventual, esto es, no haber voluntad de matar. Por esta misma razón, se tomó la decisión de incorporar en el estudio las

sentencias dictadas en grado de tentativa (art. 16.1), puesto que no se llega a producir el resultado del acto delictivo por causas ajenas a la intencionalidad del autor.

3. Objetivo e hipótesis

Queda evidenciada la necesidad de fomentar la investigación de la mujer criminal como sujeto principal y no subordinado al varón (Gurian, 2011; Pecino-Latorre et al., 2019a; Trägårdh et al., 2016; Yourstone et al., 2008). De modo que este trabajo tiene como objetivo estudiar la conducta criminal de la mujer homicida en España y, así, establecer los cimientos de la línea de investigación propuesta. Para ello, se analizó el contenido de 94 resoluciones condenatorias de mujeres por asesinato u homicidio doloso circunscritas al territorio español y juzgadas desde 2017 a 2020, ambos inclusive. Asimismo, y con el fin de proporcionar un informe lo más exhaustivo posible, dicho objetivo se ha desglosado en cuatro más específicos:

- (1) Elaborar un perfil genérico de la mujer homicida en España a través del análisis descriptivo de los aspectos más relevantes del hecho delictivo, la victimología y la autoría.
- (2) Configurar una tipología de homicidios cometidos por mujeres en el ámbito nacional mediante la técnica de análisis clúster jerárquico.
- (3) Analizar si, como sugiere la literatura internacional, los perfiles de las mujeres responsables de homicidios de pareja, filicidios y neonaticidios están claramente diferenciados (Klier et al., 2019; Pecino-Latorre et al., 2019a; Poteyeva y Leigey, 2018; Putkonen et al., 2010; UNODC, 2019c).
- (4) Examinar la naturaleza de la relación entre la víctima y la autora del homicidio. Se espera, con mayor probabilidad, que convivieran en el momento de los hechos y que la relación fuera de parentesco o pareja (Häkkanen-Nyholm et al., 2009; Kruttschnitt et al., 2002; Pecino-Latorre et al., 2019a; Trägårdh et al., 2016; Yourstone et al., 2008).

4. Metodología

4.1 Muestra

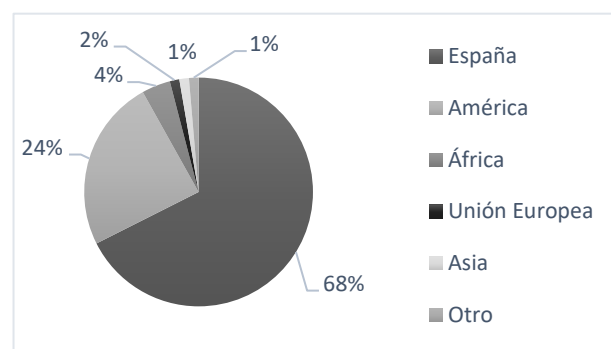
La muestra inicial se compone de 94 sentencias de las que se descartaron aquellas que no proporcionaban datos suficientes, puesto que los análisis estadísticos llevados a cabo son especialmente sensibles a los valores perdidos y atípicos (Baños et al., 2014). Luego, la muestra final está conformada por 72 sentencias a través de las cuales se ha condenado a 74 mujeres: 34

(46%) son autoras de un delito de homicidio y 40 (54%) de asesinato. El 56% de las sentencias son en grado de tentativa, mientras que el 45% son por homicidios consumados.

En cuanto a los datos sociodemográficos, aproximadamente el 80% de las mujeres homicidas poseen la nacionalidad española y el 20% carecen de ella. Dada la gran variabilidad de países en los que nacieron las participantes, se ha decidido agruparlas según el continente al que pertenece su país de origen (representado en la Figura 1). Entre las autoras extranjeras, destacan aquellas que provienen del continente americano y más específicamente, de Brasil (4 casos), Colombia (3 casos) y Paraguay (3 casos). Respecto a la edad, la media es de 39.5 años (DT = 12.9, rango = 83-19; Mdn = 37) y cerca de la mitad de la muestra (46%) se concentra en la franja de los 30-39 años.

Se trata de una muestra representativa de los casos de homicidio ya esclarecidos y no de la población de mujeres homicidas, pues únicamente se ha tenido acceso a sentencias condenatorias.

Figura 1. Porcentajes asociados al lugar de procedencia de las autoras



Fuente: elaboración propia

4.2 Variables

La variable dependiente de este trabajo es el *comportamiento homicida femenino*, que se ha operativizado como «conjunto de conductas realizadas por una mujer y que provocan la muerte de una o más personas». Se crearon 70 variables independientes organizadas en tres bloques: elementos propios del hecho delictivo, de la autora, de la víctima y la relación entre ambas. Exceptuando la variable «edad de la autora», todas son categóricas nominales que, en su mayoría, se han recodificado de manera dicotómica (0 = *presente*, 1 = *ausente*) para simplificar las operaciones estadísticas que se detallarán más adelante. Los valores perdidos, ya sea por falta de información o de fiabilidad de esta (p. ej., datos contradictorios en una misma sentencia) se codificaron con el número 99.

4.3 Diseño

El diseño de la investigación efectuada es de carácter exploratorio, pues no se han encontrado estudios previos con objetivos y características similares. De igual manera, su diseño sería compatible con el ex post facto retrospectivo simple (Montero y León, 2015), ya que se comienza registrando la conducta homicida para después observar su asociación con las variables independientes que, al ser intrínsecas a los participantes, no son manipulables. Además, sería simple porque la muestra ha sido conformada siguiendo un único criterio (mujer condenada por homicidio doloso o asesinato).

4.4 Procedimiento, materiales y análisis estadísticos

El procedimiento de recogida de datos, tratamiento y análisis de estos se puede estructurar en tres fases:

(1)**Fase documental:** inicialmente se hizo una extensa revisión bibliográfica sobre el homicidio para, posteriormente, centrar la búsqueda en las publicaciones científicas más recientes y de mayor impacto acerca de la mujer homicida. A continuación, se consultaron las bases de datos jurídicas del Centro de Documentación Judicial (CENDOJ) y de Aranzadi Instituciones a fin de seleccionar las sentencias en las que se dictasen resoluciones condenatorias a una mujer por cometer asesinato u homicidio doloso en España en los años 2017, 2018, 2019 y 2020.

(2)**Fase de confección de la base de datos:** de forma previa al análisis de contenido de las resoluciones escogidas, se creó un diccionario de variables (adjuntado en el Anexo I) atendiendo a su trascendencia en la literatura científica y a la limitada cantidad de información reflejada en las sentencias. Igualmente, para el desarrollo de dichas variables fueron de vital importancia el Informe sobre el Homicidio 2010-2012 (González et al., 2018) y el manual Historical Homicide Monitor 2.0 (Kivivuori et al., 2020) por comprender objetivos similares a los establecidos. Durante esta fase se consultaron fuentes abiertas en los casos estrictamente necesarios con el fin de recabar información suficiente para complementar los análisis estadísticos sin comprometer la validez del trabajo (véase el Anexo II). Después, se vació la información en una base de datos anonimizada y elaborada ad hoc para este estudio.

(3)**Fase de análisis de sentencias:** con la base de datos ya depurada (eliminando las variables y las sentencias con un alto porcentaje de valores atípicos y/o perdidos) y gracias al software estadístico IBM SPSS Statistics en su versión 21, se realizaron los análisis estadísticos detallados a continuación:

- a. Se pidió la distribución de frecuencias de todas las variables con un doble objetivo: construir el perfil genérico de la mujer homicida en España y contrastar la hipótesis planteada sobre la relación entre la agresora y la víctima.
- b. Se empleó la técnica estadística multivariante denominada «análisis de clúster jerárquico» que no solo se ajusta perfectamente al objetivo del trabajo —es eminentemente exploratoria y descriptiva—, sino que aporta información necesaria para abordar mejor la complejidad del homicidio (Baños et al., 2014). A partir de esta herramienta estadística se han agrupado las sentencias en varios clústeres, donde cada uno de ellos describe un tipo de homicidio perpetrado por mujeres en España.
- c. Se realizaron cálculos bivariantes de tablas de contingencia entre la variable «tipología» confeccionada a posteriori (1 = *homicidio de pareja*, 2 = *filicidio*, 3 = *neonaticidio*) y todas las variables referentes al hecho y la autoría. Posteriormente, se obtuvo el valor del estadístico chi-cuadrado para comprobar si existía alguna relación entre las variables examinadas o, en su defecto, si eran independientes entre sí. En los casos en los que hubiera asociación alguna, se profundizó en el análisis mediante el proceso de residuos tipificados corregidos (considerando como significativa una puntuación de ± 1.96) para averiguar exactamente en qué categorías tenía lugar dicha relación.

5. Resultados

5.1 Análisis descriptivos

Antes de llevar a cabo los análisis pertinentes se eliminaron los casos duplicados, esto es, los sucesos en los que una misma mujer acaba con la vida de más de una persona. Si bien es cierto que hubiera sido interesante hacer un análisis independiente de estos homicidios múltiples por si presentaran características distintivas respecto al resto, no fue posible por el bajo número de casos encontrados ($n = 3$).

5.1.1 Análisis descriptivos relativos al hecho delictivo

En la Tabla 1 se muestran los hallazgos más relevantes sobre el hecho delictivo en términos de frecuencias y porcentajes.

Tabla 1. Frecuencia y porcentaje de las variables del hecho delictivo

Descripción de la variable	n (%)
La autora cometió el delito sin la ayuda de más personas	56 (75.7)
El lugar en el que se consumó el homicidio era privado	57 (77)
La zona en la que se localiza la escena primaria es urbana	61 (82.4)
La autora usó un arma blanca como método homicida	44 (59.5)
El arma usada es de oportunidad	40 (54.1)
La motivación primaria subyacente al delito es emocional	70 (94.6)
La autora se aproximó a su víctima sirviéndose de la relación entre ambas	44 (59.5)
La autora <u>no</u> realizó ninguna acción orientada a asegurar el éxito del delito	56 (75.7)
La autora <u>no</u> realizó ninguna acción para dificultar su identificación	62 (83.8)
La autora <u>no</u> realizó ninguna acción encaminada a facilitar la huida	71 (95.9)
La autora <u>no</u> ocultó el cuerpo*	25 (73.5)
La autora <u>no</u> desplazó el cuerpo*	25 (73.5)
Es un homicidio interpersonal (UNODC)	71 (95.9)

*Solo se contabilizaron los casos de homicidio consumado (N=34)

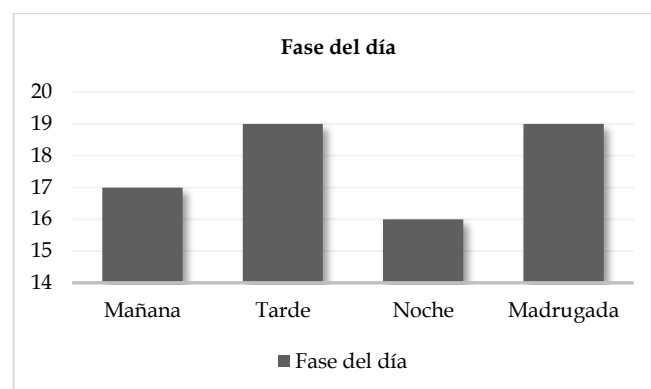
Fuente: elaboración propia

En cuanto a las demás variables, no hay una fase del día ni una estación del año en la que las mujeres estudiadas hayan perpetrado el homicidio con una frecuencia claramente superior al resto (véanse Figuras 2 y 3). Aunque sí se observa que tanto la «tarde» como la «madrugada» (n = 19) son las categorías que más se repiten, al igual que el invierno es la estación en la que más homicidios acaecen (n = 29).

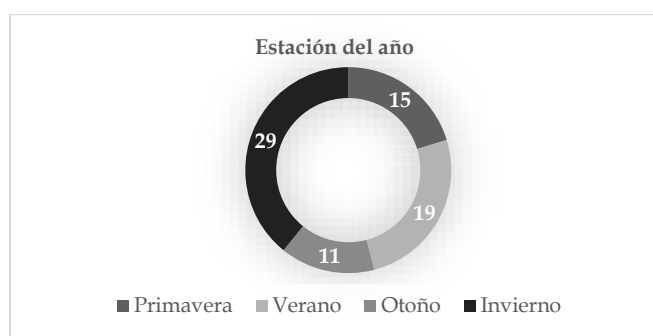
Centrándonos en la motivación principal tras el delito, se encontró que 70 eran de tipo emocional y 4 instrumental. Dentro del primer grupo, 23 (31%) fueron por una discusión; 10 (14%) por odio hacia la víctima; 6 (8%) por venganza; 6 (8%) por un hijo no deseado siendo éste la víctima y 1 (1%) en defensa propia ante la víctima. En el segundo solo se distinguen dos homicidios con móvil económico y otros dos para facilitar la comisión de un crimen distinto. Los 24 casos restantes no han sido clasificados en ninguna categoría de motivación específica; si bien, ocho homicidios se precipitaron por un brote psicótico agudo, cuatro para terminar la relación sentimental con la víctima o evitar

que ésta lo hiciera y tres por compasión por la víctima — quien padecía algún tipo de afección grave —.

Figura 2. Frecuencias de las distintas fases del día en las que tuvo lugar el homicidio



Fuente: elaboración propia

Figura 3. Frecuencias de las estaciones en las que sucedió el homicidio

Fuente: elaboración propia

Por último, la tipología general mayoritaria es la interpersonal ($n = 71$) y de ella se desprenden otras más específicas tales como el homicidio de pareja/expareja ($n = 22$); el filicidio ($n = 15$) y el neonaticidio ($n = 4$). En las otras dos categorías elaboradas por la UNODC (2019a) se ajustarían tres homicidios relacionados con actividades criminales —los tres son robos— y ninguno con aspectos sociopolíticos.

5.1.2 Análisis descriptivos relativos a la autora

En la Tabla 2 se recogen cada una de las variables que aportan información sobre la autora, a la vez que se señala la categoría más repetida.

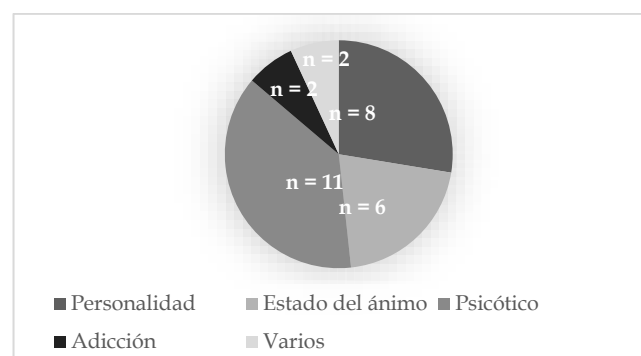
Tabla 2. Frecuencia y porcentaje de las variables pertenecientes a la autoría

Descripción de la variable	n (%)
La autora es de nacionalidad española	59 (79.7)
La edad de la autora está dentro del rango de los 30-39 años	33 (44.6)
La autora <u>no</u> estaba diagnosticada de un trastorno mental antes del hecho	45 (60.8)
La autora <u>no</u> padecía ningún tipo de discapacidad durante el hecho	72 (97.3)
La autora <u>no</u> consumió ninguna sustancia antes/ durante el hecho	67 (90.5)
La autora <u>no</u> padecía el síndrome de la mujer maltratada durante el hecho*	20 (90.9)
La autora <u>no</u> se sintió en peligro físico/psicológico durante el hecho	72 (97.3)
La autora <u>no</u> se intentó suicidar después de cometer el homicidio	65 (87.8)
La autora <u>no</u> tiene antecedentes policiales ni judiciales	63 (85.1)
La autora <u>no</u> es reincidente	74 (100)
La autora permaneció en la escena después del delito	40 (54.1)

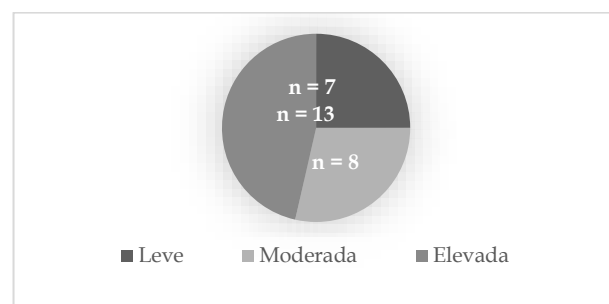
* Se refiere a la variable etiquetada como Battered Wife y solo se analiza en los casos de homicidio de pareja ($N=22$)

Fuente: elaboración propia

Del total de mujeres sentenciadas por homicidio, 29 (39%) tenían un diagnóstico de trastorno psicológico que pudo afectar a sus capacidades volitivas e intelectivas durante el suceso. Predominan las categorías diagnósticas de trastornos psicóticos (38%) y de personalidad (28%), además de los niveles de gravedad elevado (45%) y moderado (28%) (véanse Figuras 4 y 5).

Figuras 4. Tipo de trastorno psicológico padecido por la autora

Fuente: elaboración propia

Figura 5. Gravedad del trastorno mental padecido por la autora

Fuente: elaboración propia

Por otro lado, únicamente dos mujeres padecían discapacidad psíquica y sensorial de gravedad leve y moderada, respectivamente. Asimismo, siete autoras habían consumido alguna clase de sustancia tóxica antes o durante la comisión del crimen: tres exclusivamente alcohol, una solo droga y tres ambas sustancias. El nivel de intoxicación en el transcurso del homicidio inferido en la sentencia fue leve en dos casos, medio en tres e intoxicación plena en uno.

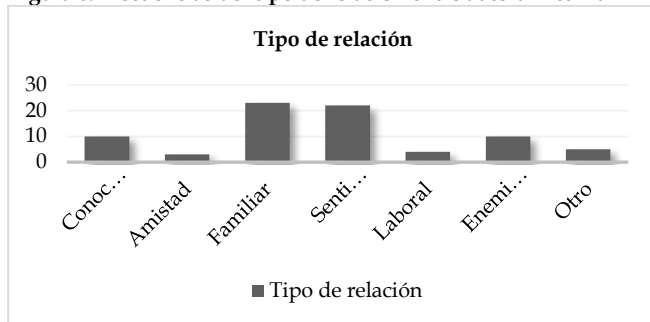
5.1.3 Análisis descriptivos relativos a la relación entre agresora-víctima

En lo referente a la victimología, el 56% ($n = 43$) de las personas agredidas eran de sexo masculino; el 79% ($n = 61$) eran mayores de edad y el 86% ($n = 66$) contaban con la nacionalidad española. Además, el 30% ($n = 23$) de la muestra estudiada eran víctimas especialmente

vulnerables a razón de su edad, complexión física o discapacidad.

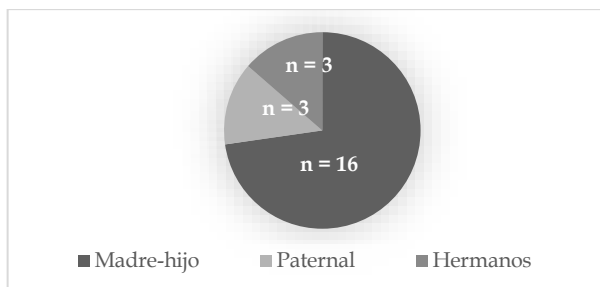
La Figura 6 contiene los datos generales sobre la naturaleza del vínculo entre la autora y la víctima en el momento de los hechos, representando el 94% de la muestra total ($n = 72$). El tipo de relación que más veces se ha encontrado ha sido la familiar ($n = 23$) y la sentimental ($n = 22$), donde a su vez sobresalen las sentencias en las que la autora era la madre de la víctima ($n = 16$), su pareja ($n = 9$) o su esposa ($n = 7$). En el 55% ($n = 42$) de los casos sí vivían en el mismo domicilio cuando se produjo el homicidio.

Figura 6. Frecuencias del tipo de relación entre autora-víctima



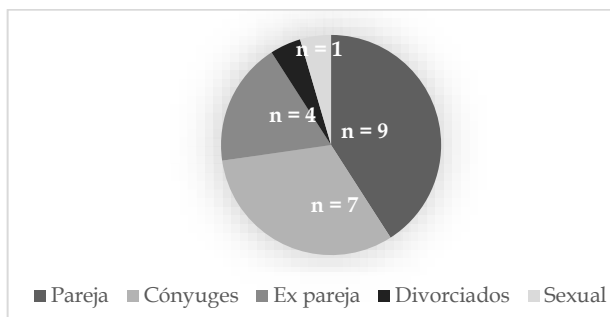
Fuente: elaboración propia

Figura 7. Frecuencias detalladas de las relaciones familiares



Fuente: elaboración propia

Figura 8. Frecuencias detalladas de las relaciones sentimentales



Fuente: elaboración propia

5.2 Cálculos bivariantes

En la Tabla 6 se exponen las variables que, tras analizarlas en su totalidad, han demostrado estar asociadas significativamente con la tipología homicida. La primera de estas variables es el rango de edad de la autora ($\chi^2 = 29.13$; $gl = 8$; $p < .001$), ya que hay una elevada proporción de mujeres *neonaticidas* de entre 18 y 29 años (residuos corregidos de 5.1) en contraste con las responsables de otros tipos de homicidio y, particularmente, con las homicidas *de pareja* (residuos corregidos de -2.9).

La segunda es el diagnóstico de un trastorno psicológico ($\chi^2 = 7.60$; $gl = 2$; $p < .05$), pues las autoras de *filicidios* suelen padecer algún problema psicológico antes y durante el delito (residuos corregidos de 2.8), al contrario de lo que sucede con el resto. Esta diferencia es aún más acusada si se atiende a los residuos corregidos de los homicidios *de pareja* (-2.3), lo que se traduce en que las mujeres que acaban con la vida de su pareja no suelen tener un trastorno psicológico.

En tercer lugar, se registra una relación significativa con la tentativa de suicidio ($\chi^2 = 10.89$; $gl = 2$; $p < .01$) en la que se aprecia una proporción importante de mujeres *filicidas* (residuos corregidos de 3.3) que se intentan suicidar después de consumir el delito; mientras que las autoras de homicidios *de pareja* rara vez lo hacen (residuos corregidos de -2.5).

La cuarta variable es la presencia de antecedentes de carácter policial y/o judicial ($\chi^2 = 8.20$; $gl = 2$; $p < .05$), donde es notable la proporción de mujeres que incurrir en *neonaticidio* y cuentan con dichos antecedentes (residuos corregidos de 2.9) en comparación con las demás clases de autoras de homicidio.

La quinta variable asociada es el lugar del delito ($\chi^2 = 9.95$; $gl = 2$; $p < .01$): las autoras de homicidios *de pareja* suelen consumarlos en sitios privados (residuos corregidos de 2.3), mientras que las de *neonaticidios* lo hacen en sitios públicos (residuos corregidos de 2.9) y las de *filicidios* lo hacen indistintamente (residuos corregidos no significativos).

En sexto y último lugar, después de estudiar la relación entre la tipología y el método homicida empleado ($\chi^2 = 24.91$; $gl = 12$; $p < .05$) se obtuvo que las mujeres que matan a sus *parejas* tienden a hacerlo por medio de un arma blanca (residuos corregidos de 2.3); las *filicidas* suelen servirse de la asfixia (residuos corregidos de 2.2) y una gran proporción de *neonaticidas* abandonan los cuidados básicos del recién nacido (residuos corregidos de 3.5).

Tabla 3. Relación entre el tipo de homicidio y las variables seleccionadas

Tipo de homicidio / Variable	De pareja	Filicidio	Neonaticidio	
	n (%)	n (%)	n (%)	χ^2
Rango de edad				29.130***
18-29	0	2 (13.3)	4 (100)	
30-39	9 (40.9)	8 (53.3)	0	
40-49	4 (18.2)	1 (6.7)	0	
50-59	6 (27.3)	2 (13.3)	0	
+60	3 (13.6)	2 (13.3)	0	
Trastorno mental				7.603*
Sí	5 (22.7)	10 (66.7)	1 (25)	
No	17 (77.3)	5 (33.3)	3 (75)	
Tentativa de suicidio				10.896**
Sí	2 (9.1)	8 (53.3)	0	
No	20 (90.9)	7 (46.7)	4 (100)	
Antecedentes				8.199*
Sí	1 (4.5)	2 (6.7)	2 (50)	
No	21 (95.5)	14 (93.3)	2 (50)	
Lugar del delito				9.955**
Privado	22 (100)	13 (86.7)	2 (50)	
Público	0	2 (13.3)	2 (50)	
Método homicida				24.911*
Arma blanca	16 (72.2)	6 (40)		
Fuerza bruta	2 (9.1)	2 (13.3)		
Asfixia	1 (4.5)	4 (26.7)		
Estrangulamiento	1 (4.5)	0		
Comisión por omisión	1 (4.5)	0		
Varias	1 (4.5)	0		
Otro	0	3 (20)		

* $p < .05$; ** $p < .01$; *** $p < .001$

Fuente: elaboración propia

5.3 Análisis de clúster

Tal y como se precisa en el artículo «Cómo aplicar un clúster jerárquico en SPSS» (Baños et al., 2014), se descartaron las variables que cumplían alguno de estos tres criterios: a) tener poca variabilidad (tipología general UNODC, presencia o ausencia de relación, sentimiento de peligro de la autora, reincidencia y tipo de motivación); b) que al menos la mitad de sus valores sean perdidos (*battered wife*, desplazamiento y ocultación del cuerpo); c) presentar un índice elevado de valores atípicos (consumo de sustancias y *modus operandi* orientado a la huida). Asimismo, se tipificaron las variables restantes para estandarizar sus medidas y evitar cualquier deformación en análisis posteriores. Siguiendo las indicaciones del artículo citado, se escogieron la «distancia euclídea al cuadrado» como medida de proximidad y el «Método Ward o de varianza mínima» como criterio de agrupación de las participantes por ser las más apropiadas para procurar la máxima homogeneidad intragrupal y heterogeneidad intergrupala posible. El producto final son siete conglomerados o clases de homicidios en España conforme a las sentencias analizadas y cuya descripción es en términos probabilísticos y no absolutos:

Clúster 1: filicidios y neonaticidios

Este grupo lo integran mujeres con 28 años aproximadamente, sin antecedentes penales ni judiciales y sin diagnóstico de trastorno psicológico ni discapacidad. Tienden a escoger víctimas menores de edad, de sexo femenino y nacionalidad española con las que mantienen una relación maternal, es decir, son madre e hija. Cometan el asesinato solas, en invierno, y dentro del domicilio de ambas, situado en una zona urbana. No tienen un método homicida predefinido, no lo planean –es espontáneo– ni huyen después de consumarlo –tampoco intentan suicidarse–. La motivación primaria detrás del homicidio suele ser la de tener un hijo no deseado (la víctima).

Clúster 2: homicidio vinculado al odio

Este conglomerado engloba a mujeres con nacionalidad española, de una media de 35 años, sin trastorno psicológico, discapacidad ni antecedentes penales o judiciales. Las víctimas son, típicamente, mujeres adultas y españolas que no son vulnerables ni conviven junto a la autora. Perpetran el homicidio sin ayuda, en un lugar público ubicado en un entorno urbano. Se sirven de un arma blanca que no es de oportunidad, sino que la traen consigo porque existe algún grado de

planificación previo. Se suelen aproximar a la víctima de forma sorpresiva, o bien, a través de un ataque relámpago. La motivación subyacente al delito es emocional, mayoritariamente por una discusión o venganza y no intentan suicidarse al finalizar.

Clúster 3: homicidio de pareja

El clúster está constituido por mujeres españolas de 50 años de media, que no padecen ningún problema psicológico o físico y no tienen antecedentes. Sus víctimas prototípicas son hombres españoles, no vulnerables y conviven en pareja. El homicidio lo realizan solas, por la noche/madrugada, en invierno y en lugares privados localizados en zonas urbanas. Como el crimen suele desencadenarse en el transcurso de una disputa, no lo planean, sino que usan un arma blanca que encuentran en el momento de los hechos. Después permanecen en la escena, sin huir ni intentar suicidarse.

Clúster 4: homicidio “experto” en grupo

Este perfil hace referencia a mujeres con nacionalidad española y alrededor de 37 años que no padecen ningún trastorno psicológico ni discapacidad. Pueden poseer antecedentes policiales o judiciales, aunque no por homicidio –no son reincidentes–. Tienden a seleccionar víctimas adultas de sexo masculino, no vulnerables y con la nacionalidad española. No viven juntos y el vínculo que les une es sentimental o de enemistad. Incurren en la versión agravada del homicidio –el asesinato– con la ayuda de más personas y en lugares privados situado en zonas urbanas (normalmente el domicilio de la víctima). Planifican el delito, por lo que en su *modus operandi* se distinguen acciones orientadas a promover el éxito del homicidio (p. ej., suministrar benzodiazepinas a la víctima, atarle y amordazarle) y a dificultar su identificación (p. ej., limpiar la escena, desplazar y ocultar el cadáver). El método homicida prototípico es un arma blanca y al completar el asesinato, huyen a pie de la escena.

Clúster 5: homicidio de pareja entre extranjeros

Las sentencias agrupadas en este conglomerado reúnen aspectos similares a los del clúster 3, ya que son homicidios llevados a cabo solitariamente, durante la madrugada, en domicilios compartidos (la autora es pareja de la víctima), con un arma blanca e iniciados

por discusiones (sin planificación). Las principales diferencias residen en que las autoras son extranjeras – al igual que su víctima – y de menor edad – 39 años de media frente a las 50 del tercer clúster –.

Clúster 6: homicidio desencadenado por brote psicótico

Este perfil está conformado por mujeres españolas de 55 años aproximadamente, diagnosticadas con trastornos psicóticos graves, pero sin discapacidad ni antecedentes. Las víctimas prototípicas son mujeres vulnerables a razón de su edad (suelen ser ancianas dependientes) y la relación que les une a la autora es de carácter laboral (es su cuidadora). El asesinato tiene lugar por la tarde, en verano y dentro del domicilio de la víctima, situado en una zona rural. Lo realizan sin ayuda, mediante la asfixia o un arma blanca y a raíz de un brote psicótico (no hay premeditación). Posteriormente al suceso no suelen huir ni tratar de suicidarse.

Clúster 7: filicidio-parasuicidio

El último clúster aúna a las mujeres españolas de en torno a 48 años, diagnosticadas con un trastorno del estado de ánimo grave, aunque sin ninguna discapacidad ni antecedentes penales. Las víctimas de estos filicidios suelen ser hijas de las autoras, con las que conviven en un entorno urbano y que pueden padecer alguna afección (p.ej., síndrome de Down). Respecto al modus operandi, antes de cometer el homicidio realizan conductas que facilitan su éxito (p.ej., hacer ingerir sedantes a las víctimas), pudiendo inferirse planificación en algún grado. Se aproximan a ellas valiéndose de la relación de confianza establecida entre ambas. La motivación primaria que hay detrás de estos homicidios podría ser tildada de compasiva, pues las autoras intentan suicidarse después de consumir hecho y verbalizan que lo cometieron por «*querer escapar de su sufrimiento*».

6. Discusión y conclusiones

Entre los principales resultados expuestos se pueden vislumbrar dos perfiles relativos a la conducta homicida de las mujeres condenadas en España; uno referido a la autoría y otro al hecho delictivo. El primero indica que la autora es una mujer con la nacionalidad española, de edad comprendida entre los 30 y 39 años y sin antecedentes policiales o judiciales, por lo que no es reincidente. Sus capacidades intelectivas y volitivas no se han visto alteradas por el consumo de sustancias –alcohol y otras drogas de

abuso– ni por el diagnóstico de alguna discapacidad y/o trastorno psicológico. El segundo perfil nos informa de que el hecho delictivo prototípico es, según la clasificación elaborada por la UNODC (2019a), un homicidio interpersonal; lo que implica que el homicidio constituye una reacción ante un estímulo emocional –como una discusión– y no cumple una función instrumental (p. ej., homicidio para cometer un robo). Igualmente, en dicho delito solo está involucrada la mujer condenada –no hay autoría grupal– y tiene lugar en un sitio privado, mayoritariamente un domicilio ubicado en una zona urbana. El único elemento destacable de su modus operandi es la elección de un arma blanca como método homicida, ya que no realiza ninguna acción orientada a dificultar su identificación ni a garantizar el éxito tanto del delito como de la huida.

Esta descripción general del comportamiento homicida de mujeres en España concuerda en gran medida con las conclusiones recogidas en la literatura científica nacional e internacional: el homicidio es de carácter interpersonal y está motivado emocionalmente (Kruttschnitt et al., 2002; Pecino-Latorre et al., 2019b; Trägårdh et al., 2016; Weizmann-Henelius et al., 2003; Yourstone et al., 2008); típicamente sucede dentro del ámbito familiar, concretamente en el domicilio compartido (Häkkinen-Nyholm et al., 2009; Horry et al., 2012; Kruttschnitt et al., 2002; Masle et al., 2000; Pecino-Latorre et al., 2019a); las mujeres que incurren en esta tipología criminal tienden a servirse de un arma que no requiere de mucha fuerza física (Belli y Parkin, 2012; Catanesi et al., 2011; Chan y Frei, 2013; Pecino-Latorre et al., 2019a); la mayoría realizan el homicidio sin los efectos de sustancias psicoactivas (Belli y Parkin, 2012; Putkonen et al., 2010); no tratan de ocultar el crimen (Gurian, 2011; Häkkinen-Nyholm et al., 2009) ni poseen antecedentes judiciales o policiales (González et al., 2018; Horry et al., 2012; Trägårdh et al., 2016; Yourstone et al., 2008). No obstante, en este estudio no se ha encontrado evidencia suficiente que sustente la teoría de que las mujeres que acaban con la vida de sus parejas masculinas suelen ser, en primera instancia, víctimas de abusos por parte de dicha pareja. En los casos más graves pueden llegar a desarrollar un síndrome denominado Battered Woman Syndrome (BWS) que las hace ser proclives a convertirse en las futuras agresoras (Kruttschnitt et al., 2002; Masle et al., 2000; Swan et al., 2008; Suonpää y Savolainen, 2019; Redd, 2019; Weizmann-Henelius et al., 2003). Por consiguiente, se podría clasificar como un «homicidio precipitado por la víctima» en el marco del homicidio de pareja (Wolfgang, 1957), al ser la pareja quien agrede primero a la que será la autora del homicidio. Contrariamente a lo esperado, en la muestra analizada

solo una participante encaja con el perfil descrito de mujer maltratada que, sintiéndose en peligro en el momento de los hechos, actúa en defensa propia. De igual manera, varias investigaciones sugieren que los responsables de homicidio eligen víctimas de su mismo sexo (Crabbé et al., 2008; González et al., 2018; Liem y Koenraadt, 2008), sin embargo, menos de la mitad de las víctimas de las sentencias estudiadas son de sexo femenino; dato que sí coincide con el de otras publicaciones internacionales (Chan y Frei, 2013; Trägårdh et al., 2016).

Respecto al segundo objetivo planteado se empleó la técnica del clúster jerárquico para formar una taxonomía de siete clases de homicidios elaborada conforme a la victimología, la autoría y los aspectos propios del hecho delictivo. De modo que cada perfil agrupa las sentencias con el mayor número posible de rasgos en común y, al mismo tiempo, de elementos que diferencien a ese perfil del resto. Por ejemplo, pese a que los conglomerados de «filicidios y neonaticidios» y «filicidio-parasuicidio» engloban resoluciones cuyas son víctimas menores de edad; las autoras del segundo tienen veinte años más que las del primero, están diagnosticadas de un trastorno del estado de ánimo grave y son el único grupo de mujeres homicidas que tratan de suicidarse después de ejecutar el delito. Igualmente, el cuarto perfil obtenido («homicidio experto en grupo») sobresale por la singularidad del *modus operandi* exhibido por sus responsables: sólo ellas solicitan la ayuda de más personas para perpetrar el delito, además de huir tras consumarlo y de realizar conductas dirigidas tanto a fomentar el éxito del homicidio como a obstaculizar su posterior identificación. Luego, podría afirmarse que las mujeres pertenecientes a este clúster son las que más pericia tienen y, en consecuencia, las que supondrían un mayor reto a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Al no haber encontrado hallazgos similares, sería pertinente explorarlo en futuras investigaciones para facilitar la labor policial.

El tercer propósito de este trabajo consistía en poner a prueba la hipótesis de que se pueden apreciar tres tipos de perfiles criminales dependiendo de si la víctima del homicidio es un varón con el que la autora tiene una relación sentimental (homicidio de pareja), un hijo que normalmente es menor de edad (filicidio) o que tiene hasta 24 horas de vida (neonaticidio) (Company Fernández et al., 2015). Con tal fin, se realizaron cálculos bivariantes (prueba de chi-cuadrado y residuos tipificados corregidos) de los que se extrajeron suficientes datos empíricos como para avalar mínimamente la hipótesis descrita. Entre estos resultados se observa que las mujeres neonaticidas conforman el grupo más joven de homicidas, ya que

una importante proporción de estas tiene entre 18 y 29 años, tal y como apuntan algunas publicaciones (UNDOC, 2019c; Klier et al., 2019; Zazzi, 2011). Asimismo, se encontraron otros rasgos distintivos asociados a las autoras de neonaticidios, pues poseen antecedentes policiales y/o judiciales —en contraposición al artículo redactado por Klier et al. (2019)— y ponen en peligro la vida del recién nacido al abandonarlo en un lugar público (UNODC, 2019b; Zazzi, 2011). Del mismo modo, en el caso de las filicidas se halló una relación significativa con la psicopatología, lo que se traduce en que la mayoría de las mujeres que matan a sus hijos con más de un día de vida presentan un estado mental alterado durante el transcurso de los hechos. También se puede apreciar cómo su método homicida predominante es la asfixia (Cadena-Bolívar y Cortés, 2019; Catanesi et al., 2011; Liem y Koenraadt, 2008; Pecino-Latorre et al., 2019) e intentan suicidarse después de ejecutar el delito (D'Argenio et al., 2013; Poteyeva y Leigey, 2018; Putkonen et al., 2010; UNODC, 2019c). Este es el único perfil de la mujer homicida que se ajusta a la patologización de la criminalidad femenina y que es respaldado por numerosas investigaciones (Khoee et al., 2016; Klier et al., 2019; Poteyeva y Leigey, 2018; Putkonen et al., 2010; Trägårdh et al., 2016, UNODC, 2019c). En lo referente a la tercera clase de homicidios, se encontró que las mujeres que acaban con la vida de sus parejas tienden a ser mayores de 29 años y, al contrario que las filicidas, rara vez son diagnosticadas de algún trastorno psicológico o tratan de suicidarse al terminar el crimen (Liem et al., 2009). En España, al igual que en Estados Unidos (Chan y Frei, 2013), las autoras de homicidios de pareja se inclinan por las armas blancas (González et al., 2018); mientras que en los estudios realizados con población italiana y sueca mostraron predilección por las armas de fuego y el envenenamiento, respectivamente (Catanesi et al., 2011; Trägårdh et al., 2016). Finalmente, en oposición a lo que ocurriría con el grupo de las neonaticidas, las mujeres que matan a su pareja suelen hacerlo en un lugar privado.

Por último, los datos adquiridos son compatibles con la hipótesis de que las mujeres tienden a escoger víctimas conocidas con las que mantienen una relación íntima, siendo acorde con lo esperado tras la revisión bibliográfica (González et al., 2018; Kruttschnitt et al., 2002; Masle et al., 2000, UNODC, 2019b; WeizmannHenelius et al., 2003; Yourstone et al., 2008). Aunque no queda claro si sucede lo mismo con la convivencia, pues esta condición se da en poco más de la mitad de los casos analizados; por tal razón, convendría analizarlo en futuros trabajos.

La principal limitación de este estudio radica en la fase de documentación, ya que sólo se ha tenido acceso a

dos bases de datos por ser de dominio público (Centro de Documentación Judicial y Aranzadi Instituciones). Igualmente, el contenido de las sentencias está circunscrito al ámbito jurídico-penal, por lo que aportan poca información relevante para el perfilado (omiten el nivel socioeconómico o la ocupación de la persona condenada, entre otros). En consecuencia, se acotó el número de variables a 70 y se prescindió de casi 20 resoluciones que no presentaban datos suficientes para efectuar los análisis descriptivos mostrados. A esto hay que sumarle que España, a diferencia de otros países europeos como Finlandia o Suecia que participan en el proyecto «Europe Homicide Monitoring», no dispone de una monitorización estandarizada del homicidio que favorezca y simplifique su estudio. Asimismo, el bajo número de neonaticidios incluidos en el trabajo constituye un claro reflejo de la cifra negra asociada a esta modalidad del homicidio, puesto que las circunstancias que le rodean —las madres suelen ser las responsables, ocultan el embarazo, etc.— imposibilitan su registro y posterior esclarecimiento (Liem et al., 2018).

Por todo ello, convendría replicar este estudio de manera más pormenorizada con la colaboración de organismos oficiales como el Gabinete de Coordinación y Estudios (GCE) de la Secretaría de Estado de Seguridad y así, combinar distintas fuentes de información para solventar los problemas metodológicos mencionados. De igual modo, al aumentar el tamaño muestral y la cantidad de variables a examinar se podrían aplicar las técnicas de análisis de conglomerados bietápico y el escalamiento multidimensional (perfilamiento inductivo) para predecir las características de la posible autora a través de los indicios recabados durante la investigación policial (Sotoca, 2016). Gracias a lo cual se reduciría el tiempo invertido en esclarecer el delito y, por ende, el costo relativo al ejercicio de la justicia y los cuerpos de seguridad, además de su impacto en la sociedad (Liem et al., 2018). De forma complementaria, sería oportuno verificar si en España, al igual que en otros países europeos, las mujeres filicidas tienden a pedir ayuda antes de cometer el delito e intentar suicidarse (clúster 7) (Häkkinen-Nyholm et al., 2009; Putkonen et al., 2010; Trägårdh et al., 2016; Yourstone et al., 2008). En caso afirmativo, se podrían establecer medidas de intervención psicológica dirigidas a este sector concreto de la población para prevenir la elección del homicidio como solución a sus problemas.

En suma, los resultados expuestos reafirman la necesidad de superar la sobrerrepresentación de la criminalidad masculina frente a la femenina en la investigación científica. Para lo cual se propone

analizarla como fenómeno relacionado pero independiente de la masculina, puesto que cuenta con suficientes características específicas que lo justifican. Tal es el caso de los homicidios perpetrados por mujeres en España, entre los que se pueden distinguir tres perfiles de autoría y siete de homicidios. Estos hallazgos ponen de relieve la complejidad a la hora de abordar el homicidio y, en último término, la importancia de realizar más estudios como el presente que permitan avanzar en materia de prevención del homicidio en nuestro país.

Bibliografía

- Abreu Minero, V., Barker, E., y Bedford, R. (2017). Method of homicide and severe mental illness: A systematic review. *Aggression and Violent Behavior*, 37, 52-62. <https://doi.org/10.1016/j.avb.2017.09.007>
- Baños, R. V., Hurtado, M. J. R., Silvente, V. B., y Fonseca, M. T. (2014). Cómo aplicar un clúster jerárquico en SPSS. *REIRE: revista d'innovació i recerca en educació*, 7(1), 113-127.
- Belli, R., y Parkin, W. (2012). Immigration and Homicide in Contemporary Europe. En Liem M., Pridemore W. (eds). *Handbook of European Homicide Research: Patterns, Explanations, and Country Studies* (pp. 247-260). Springer. https://doi.org/10.1007/978-1-4614-0466-8_15
- Botelho, M., y Gonçalves, R. A. (2016). Why do people kill? A critical review of the literature on factors associated with homicide. *Aggression and Violent Behavior*, 26, 9-15. <https://doi.org/10.1016/j.avb.2015.11.001>
- Cadena-Bolivar, M. A., y Cortés, F. (2019). Padres que matan a sus hijos: Una propuesta de perfil criminológico (Tesis de pregrado). <http://repository.ucc.edu.co/handle/ucc/12818>
- Catanesi, R., Carabellese, F., Troccoli, G., Candelli, C., Grattagliano, I., Solarino, B., y Fortunato, F. (2011). Psychopathology and weapon choice: A study of 103 perpetrators of homicide or attempted homicide. *Forensic Science International*, 209(1), 149-153. <https://doi.org/10.1016/j.forsciint.2011.01.019>
- Chan, H. C. y Frei, A. (2013). Female Sexual Homicide Offenders: An Examination of an Underresearched Offender Population. *Homicide Studies*, 17(1), 96-118. <https://doi.org/10.1177/1088767912449625>
- Company, A., Pajón, L., Romo, J. y Soria, M. Á. (2015). Filicidio, infanticidio y neonaticidio: estudio descriptivo de la situación en España entre los años 2000-2010. *Revista Criminalidad*, 57(3), 91-102
- Corradi, C., y Stöckl, H. (2014). Intimate partner homicide in 10 European countries: Statistical data and policy development in a cross-national perspective. *European Journal of Criminology*, 11(5), 601-618. <https://doi.org/10.1177/1477370814539438>
- Crabbé, A., Decoene, S., y Vertommen, H. (2008). Profiling homicide offenders: A review of assumptions and theories. *Aggression and Violent Behavior*, 13(2), 88-106. <https://doi.org/10.1016/j.avb.2008.01.001>

- D'Argenio, A., Catania, G., y Marchetti, M. (2013). Murder followed by suicide: Filicide-suicide mothers in Italy from 1992 to 2010. *Journal of Forensic Sciences*, 58(2), 419-424. <https://doi.org/10.1111/1556-4029.12057>
- Finkelstein, J. W., Susman, E. J., Chinchilli, V. M., Kunselman, S. J., D'Arcangelo, M. R., Schwab, J., Demers, L. M., Liben, L. S., Lookingbill, G., y Kulin, H. E. (1997). Estrogen or testosterone increases self-reported aggressive behaviors in hypogonadal adolescents. *The Journal of Clinical Endocrinology and Metabolism*, 82(8), 2433-2438. <https://doi.org/10.1210/jcem.82.8.4165>
- Gállego, F. C. (2008). Drogas: conceptos generales, epidemiología y valoración del consumo. <https://bit.ly/38G0mE6>
- Giammanco, M., Tabacchi, G., Giammanco, S., Di Majo, D., y La Guardia, M. (2005). Testosterone and aggressiveness. *Medical Science Monitor: International Medical Journal of Experimental and Clinical Research*, 11(4), RA136-145.
- González, J., Jiménez, F., López-Ossorio, J., Santos Hermoso, J., y Oruña, J. (2018). Informe sobre el Homicidio en España 2010-2012. Ministerio del Interior. Gobierno de España. Madrid. <https://doi.org/10.13140/RG.2.2.18218.67526>
- Gurian, E. A. (2011). Female Serial Murderers: Directions for Future Research on a Hidden Population. *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 55(1), 27-42. <https://doi.org/10.1177/0306624X09352451>
- Häkkinen-Nyholm, H., Putkonen, H., Lindberg, N., Holm, M., Rovamo, T., y Weizmann-Henelius, G. (2009). Gender differences in Finnish homicide offence characteristics. *Forensic Science International*, 186(1), 75-80. <https://doi.org/10.1016/j.forsciint.2009.02.001>
- Heide, K. M., y Solomon, E. P. (2009). Female juvenile murderers: Biological and psychological dynamics leading to homicide. *International journal of law and psychiatry*, 32(4), 244-252. <https://doi.org/10.1016/j.ijlp.2009.04.003>
- Holmes, S. T., Hickey, E., y Holmes, R. M. (1991). Female Serial Murderesses: Constructing Differentiating Typologies. *Journal of Contemporary Criminal Justice*, 7(4), 245-256. <https://doi.org/10.1177/104398629100700405>
- Horry, R., Memon, A., Wright, D. B., Milne, R. (2012). Predictors of eyewitness identification decisions from video lineups in England: A field study. *Law and Human Behavior*, 36(4), 257-265. <https://doi.org/10.1037/h0093959>
- Instituto Nacional de Estadística (s. f.). Estadística de condenados adultos según sexo. <https://www.ine.es/jaxiT3/Tabla.htm?t=25998>
- Khoele, K., Wet, P., Pretorius, H., y Sommerville, J. (2016). Case series of females charged with murder or attempted murder of minors and referred to Weskoppies Hospital in terms of the Criminal Procedure Act over a period of 21 years. *South African Journal of Psychiatry*, 22. <https://doi.org/10.4102/sajpspsychiatry.v22i1.887>
- Kivivuori, J., Rautelin, M., Bergsdóttir, G. S., Granath, S., Jónasson, J. O., Karonen, P., Koskivirta, A., Lehti, M., Lindström, D., Netterström, J. B., y Okholm, M. M. (2020). Historical Homicide Monitor 2.0. General Instructions and Coding Manual. <https://helda.helsinki.fi/handle/10138/313437>
- Klier, C. M., Amon, S., Putkonen, H., Fernandez Arias, P., y Weizmann-Henelius, G. (2019). Repeated neonaticide: differences and similarities to single neonaticide events. *Archives of Women's Mental Health*, 22(1), 159-164. <https://doi.org/10.1007/s00737-018-0850-1>
- Koeppel, M. D. H., Rhineberger-Dunn, G. M., y Mack, K. Y. (2015). Cross-national homicide: a review of the current literature. *International Journal of Comparative and Applied Criminal Justice*, 39(1), 47-85. <https://doi.org/10.1080/01924036.2013.836676>
- Kruttschnitt, C., Gartner, R. y Ferraro, K. (2002). Women's involvement in serious interpersonal violence. *Aggression and Violent Behavior*, 7(6), 529-565. [https://doi.org/10.1016/S1359-1789\(01\)00045-3](https://doi.org/10.1016/S1359-1789(01)00045-3)
- Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. Boletín Oficial del Estado, núm. 281, de 24 de noviembre de 1995. <https://www.boe.es/eli/es/lo/1995/11/23/10/con>
- Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. Boletín Oficial del Estado, núm. 77, de 31 de marzo de 2015, pp. 27061 a 27176. <https://www.boe.es/eli/es/lo/2015/03/30/1>
- Liem, M., Ganpat, S., Granath, S., Hagstedt, J., Kivivuori, J., Lehti, M., y Nieuwbeerta, P. (2013). Homicide in Finland, the Netherlands, and Sweden: First Findings from the European Homicide Monitor. *Homicide Studies*, 17(1), 75-95. <https://doi.org/10.1177/1088767912452130>
- Liem, M., Hengeveld, M., y Koenraadt, F. (2009). Domestic homicide followed by parasuicide: A comparison with homicide and parasuicide. *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 53(5), 497-516. <https://doi.org/10.1177/0306624X09334646>
- Liem, M., y Koenraadt, F. (2008). Filicide: A Comparative Study of Maternal versus Paternal Child Homicide. *Criminal behavior and mental health: CBMH*, 18, 166176. <https://doi.org/10.1002/cbm.695>
- Liem, M., Suonpää, K., Lehti, M., Kivivuori, J., Granath, S., Walser, S., y Killias, M. (2018). Homicide clearance in Western Europe. *European Journal of Criminology*, 16(1), 81-101. <https://doi.org/10.1177/1477370818764840>
- Lombroso, C. y Ferrero W. (1895). *The Female Offender*. D. Appleton and Company.
- López, I. G. (2019). Criminalidad femenina: una aproximación al perfil de la asesina en serie. *Revista de Criminología, Psicología y Ley*, 1 (1), 42.
- Masle, L. M., Goreta, M., y Jukić, V. (2000). The comparison of forensic-psychiatric traits between female and male perpetrators of murder or attempted murder. *Collegium antropologicum*, 24(1), 91-99.
- McDermott, R., Johnson, D., Cowden, J., y Rosen, S. (2007). Testosterone and Aggression in a Simulated Crisis Game. *The ANNALS of the American Academy of Political and Social Science*, 614(1), 15-33. <https://doi.org/10.1177/0002716207305268>

- Noticias Jurídicas (2016, 15 de enero). La imprudencia grave con resultado de muerte, antes y después de la reforma de 2015. <http://noticias.juridicas.com/actualidad/noticias/10794-la-imprudencia-grave-conresultado-de-muerte-antes-y-despues-de-la-reforma-de-2015/>
- Pecino-Latorre, M. del M., Pérez-Fuentes, M. del C., y Patró-Hernández, R. M. (2019a). Homicide Profiles Based on Crime Scene and Victim Characteristics. *International Journal of Environmental Research and Public Health*, 16(19), 3629. <https://doi.org/10.3390/ijerph16193629>
- Pecino Latorre, M. del M., Pérez Fuentes, M. D. C., Patró Hernández, R. M., y Santos Hermoso, J. (2019b). Expressiveness and Instrumentality of Crime Scene Behavior in Spanish Homicides. <http://repositorio.ual.es/handle/10835/7485>
- Pieters, J. (2019, 26 de septiembre). Murders in Netherlands down by a Quarter. *NLTimes*. <https://nltimes.nl/2019/09/26/murders-netherlands-quarter>
- Poteyeva, M., y Leigey, M. (2018). An Examination of the Mental Health and Negative Life Events of Women Who Killed Their Children. *Social Sciences*, 7, 168. <https://doi.org/10.3390/socsci7090168>
- Putkonen, H., Amon, S., Eronen, M., Klier, C. M., Almiron, M. P., Cederwall, J. Y., y Weizmann-Henelius, G. (2010). Child murder and gender differences: A nationwide register-based study of filicide offenders in two European countries. *The Journal of Forensic Psychiatry & Psychology*, 21(5), 637-648. <https://doi.org/10.1080/14789941003721050>
- Redd, N. J. (2019). Learned Helplessness and Battered Woman Syndrome. *Wiley Online Library*, 1-2. <https://doi.org/10.1002/9781118929803.ewac0323>
- Requena, L., de Juan, M., Giménez-Salinas, A., y de la Corte, L. (2014). A psychosocial study on crime and gender: Position, role and status of women in a sample of Spanish criminal organizations. *International Journal of Social Psychology*, 29(1), 121-149. <https://doi.org/10.1080/02134748.2013.878572>
- Roth, R. (2011). Biology and the Deep History of Homicide. *The British Journal of Criminology*, 51(3), 535-555. <https://doi.org/10.1093/bjc/azr029>
- Samaranch, E. A. (2017). Criminologías feministas, investigación y cárceles de mujeres en España. *Papers. Revista de Sociología*, 102(2), 151-181. <https://doi.org/10.5565/rev/papers.2334>
- Sotoca, A. (2016). Perfil criminológico del incendiario forestal: Estudio empírico basado en la evidencia (Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid). Repositorio Institucional UCM. <https://eprints.ucm.es/id/eprint/37600/1/T37195.pdf>
- Suonpää, K., y Savolainen, J. (2019). When a Woman Kills Her Man: Gender and Victim Precipitation in Homicide: *Journal of Interpersonal Violence*. <https://doi.org/10.1177/0886260519834987>
- Swan, S. C., Gambone, L. J., Caldwell, J. E., Sullivan, T. P., y Snow, D. L. (2008). A review of research on women's use of violence with male intimate partners. *Violence and Victims*, 23(3), 301-314. <https://doi.org/10.1891/0886-6708.23.3.301>
- Trägårdh, K., Nilsson, T., Granath, S., y Sturup, J. (2016). A Time Trend Study of Swedish Male and Female Homicide Offenders from 1990 to 2010. *International Journal of Forensic Mental Health*, 15(2), 125-135. <https://doi.org/10.1080/14999013.2016.1152615>
- United Nations Office on Drugs and Crime (2019a). Global Study on Homicide: Homicide extent, patterns, trends and criminal justice response. <https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/gsh/Booklet2.pdf>
- United Nations Office on Drugs and Crime (2019b). Global Study on Homicide: Understanding homicide. https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/gsh/Booklet_3.pdf
- United Nations Office on Drugs and Crime (2019c). Global Study on Homicide: Killing of children and young adults. https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/gsh/Booklet_6new.pdf
- Weizmann-Henelius, G., Viemerö, V., y Eronen, M. (2003). The violent female perpetrator and her victim. *Forensic Science International*, 133(3), 197-203. [https://doi.org/10.1016/s0379-0738\(03\)00068-9](https://doi.org/10.1016/s0379-0738(03)00068-9)
- Wolfgang, M. F. (1957). Victim Precipitated Criminal Homicide. *Criminal Law, Criminology and Police Science*, 48(1), 12.
- Yourstone, J., Lindholm, T., y Kristiansson, M. (2008). Women who kill: A comparison of the psychosocial background of female and male perpetrators. *International Journal of Law and Psychiatry*, 31(4), 374-383. <https://doi.org/10.1016/j.ijlp.2008.06.005>
- Zazzi, C. M. (2011). Filicidio: Madres asesinas. *Vertex Revista Argentina de Psiquiatría*, 97(22), 199-204. <http://www.polemos.com.ar/vertex97.php>



Anexo I. Diccionario de variables.

- **Identificación de la sentencia** (*ID_CASO*): se ha empleado el identificador europeo de jurisprudencia de la sentencia.
- **Homicidio doloso** (*HOMICIDIO*): variable dicotómica que especifica si la resolución condenatoria analizada es por homicidio doloso (0 = sí; 1 = no).
- **Asesinato** (*ASESINATO*): variable dicotómica que especifica si la resolución condenatoria analizada es por asesinato (0 = sí; 1 = no).
- **Autoría grupal** (*AUTORIA_GRUP*): la autora llevó a cabo el delito sola o acompañada (0 = grupal; 1 = sola).
- **Nacionalidad de la autora** (*NACION_AUTORA*): indica si la autora posee la nacionalidad española o no (0 = nacionalidad; 1 = extranjera).
 - *PAIS_ORIGEN*: variable cualitativa que señala el país concreto en el que nació la autora.
- **Edad de la autora** (*EDAD_NUM*): indica la edad exacta de la autora en el momento de la comisión del delito.
 - *EDAD_RANGO*: variable cualitativa que señala la pertenencia de la autora a un grupo determinado de edad (1: 18-29; 2: 30-39; 3: 40-49; 4: 50-59; 5: +60).
- **Sexo de la víctima** (*SEXO_VIC*): recoge el sexo de la víctima (0 = hombre; 1 = mujer).
- **Nacionalidad de la víctima** (*NACION_VIC*): variable dicotómica que muestra si la víctima poseía la nacionalidad española en el momento de los hechos (0 = nacionalidad; 1 = extranjera).
- **Grupo de edad de la víctima** (*GRUPO_EDAD_VIC*): señala el grupo de edad al que pertenecía la víctima en el momento de los hechos (0 = adulto; 1 = menor).
- **Vulnerabilidad de la víctima** (*VULNERA_VIC*): indica si la víctima es especialmente vulnerable, ya sea por su complejión física, edad, discapacidad física y/o mental (0 = sí; 1 = no).
- **Parte del día** (*PARTEDIA*): fase del día en la que tuvo lugar el homicidio (1 = mañana; 2 = tarde; 3 = noche; 4 = madrugada).
- **Estación del año** (*ESTACIÓN*): estación del año en la que tuvo lugar el delito (1 = invierno; 2 = primavera; 3 = verano; 4 = otoño; 5 = invierno).
- **Lugar del delito** (*LUGAR_DELITO*): descripción breve del lugar de consumación del delito, esto es, la escena en la cual la autora acabó con la vida de la víctima.
 - *TIPO_LUGAR*: variable dicotómica que indica que si el lugar del delito es público o privado (0 = lugar privado, 1 = lugar público).
 - *TIPO_ZONA*: variable dicotómica que recoge si la escena del delito se sitúa en una zona urbana o rural (0 = urbano; 1 = rural). Como criterio clasificatorio se ha empleado la Ley 45/2007, de 13 de diciembre para el Desarrollo Sostenible en el Medio Rural (2007), la cual dicta que las poblaciones rurales en España son aquellas que poseen una densidad de población menor a cien habitantes por kilómetro cuadrado (100 hab/km²) y pueden tener hasta 30.000 habitantes (como se cita en González et al., 2018; pp. 29).
- **Trastorno mental de la autora** (*TMENTAL_AUTORA*): de manera previa al hecho delictivo o durante el mismo la autora padecía un trastorno mental diagnosticado (0 = sí; 1 = no).
 - *TIPO_TMENTAL*: si la variable anterior estuviera presente, se concretaría el tipo de trastorno mental padecido por la autora (1 = personalidad; 2 = del estado de ánimo; 3 = psicótico; 4 = adicción; 5 = varios).
 - *GRAVEDAD_TMENTAL*: indica la gravedad del trastorno mental en función de su nivel de afectación en las capacidades cognitivas y volitivas de la autora (0 = leve; 1 = moderada; 2 = grave).
- **Discapacidad de la autora** (*DISCAPACIDAD_AU*): variable dicotómica que muestra si la autora tenía algún tipo de discapacidad (0 = sí; 1 = no).
 - *TIPO_DISCAPA*: señala el tipo de discapacidad de la autora (1 = motora; 2 = psíquica; 3 = sensorial; 4 = mixta).
 - *GRAVEDAD_DISCAPA*: gravedad de la discapacidad padecida por la autora de acuerdo con el nivel de afectación a sus capacidades cognitivas y volitivas (0 = leve; 1 = moderada; 2 = grave).
- **Consumo de sustancias** (*CONSUM_ALCDROG*): la autora había consumido alguna droga de abuso entendida como “sustancia de uso no médico con efectos psicoactivos (capaz de producir cambios en la percepción, el estado de ánimo, la conciencia y el comportamiento) y susceptible de ser autoadministradas” (Gállico, 2008), antes o durante el hecho (0 = sí; 1 = no).

- *TIPO_SUST*: variable categórica que especifica la clase de sustancia consumida antes y/o durante el crimen (**1** = alcohol; **2** = drogas; **3** = ambos).
- *GRAVEDAD_INTOX*: nivel de intoxicación de la autora en el momento del crimen debido a las sustancias consumidas (**0** = leve; **1** = moderada; **2** = plena).
- **Sentimiento de peligro de la autora** (*SENT_PELIGRO*): la autora se sintió en peligro físico y/o psicológico durante el hecho delictivo (**0** = sí; **1** = no).
- **Tentativa suicida** (*TENTATIVA_SUICI*): la autora trató de suicidarse después de cometer el delito (**0** = sí; **1** = no).
- **Antecedentes** (*ANTECEDENTES*): variable dicotómica que indica si la autora tenía antecedentes policiales/judiciales previamente al homicidio (**0** = sí; **1** = no).
- **Reincidencia** (*REINCIDENTE*): la autora es reincidente de homicidio/asesinato o no (**0** = sí; **1** = no).
- **Síndrome de la mujer maltratada** (*BATTEREDWIFE*): la autora padecía del síndrome de la mujer maltratada en el momento de los hechos (Redd, 2019). Este síndrome consiste en un conjunto de síntomas psiquiátricos derivados de
 - una situación continuada de abuso psicológico, físico y/o sexual por parte de su pareja masculina (también se da en parejas homosexuales, pero en mucha menor frecuencia) (**0** = sí; **1** = no).
- **Tipo de arma homicida** (*MÉTODO_HOMICI*): variable que señala la clase de arma empleada durante el homicidio (**0** = arma blanca; **1** = fuerza bruta; **2** = asfixia; **3** = envenenamiento; **4** = estrangulamiento; **5** = arma de fuego; **6** = comisión por omisión; **7** = varias; **8** = otro).
 - *ARMA_OTRO*: concreta otro método homicida usado por la autora.
 - *ARMA_OPORTU*: variable dicotómica que recoge si la autora portaba el arma homicida o, por el contrario, la encontró en la escena del crimen o en sus alrededores (**0** = oportunidad; **1** = no oportunidad).
- **Modus operandi**: todas son variables dicotómicas y relativas al modus operandi de la autora.
 - *MO_1*: variable que indica si existió alguna acción encaminada a asegurar la comisión del hecho y procurar su éxito (**0** = sí; **1** = no).
 - *MO_1_CTA*: en el caso de que la anterior variable fuera positiva, se concreta la conducta o conductas llevadas a cabo por la autora.
 - *MO_2*: variable que indica si hubo alguna acción orientada a dificultar la identificación de la autora (**0** = sí; **1** = no).
 - *MO_2_CTA*: en el caso de que la anterior variable fuera positiva, se concreta la conducta o conductas llevadas a cabo por la autora.
 - *MO_3*: variable que indica si existió alguna acción encaminada a facilitar la huida de la agresora (**0** = sí; **1** = no).
 - *MO_3_CTA*: en el caso de que la anterior variable fuera positiva, se concreta la conducta o conductas llevadas a cabo por la autora.
- **Motivación del delito** (*TIPO_MOT*): variable que indica si la motivación primaria subyacente al delito fue de carácter instrumental o emocional.
 - **Variables relativas a la clase de motivación emocional**: discusión, venganza, defensa propia, odio, hijo no deseado, otros.
 - *MOT_EMO_OTRO*: descripción de la motivación emocional no especificada.
 - **Variables relativas a la clase de motivación instrumental**: beneficio económico o material, facilitación o encubrimiento de otro delito.
 - *MOT_INST_OTRO*: descripción de la motivación instrumental no especificada.
- **Método de aproximación** (*MET_APROX*): variable cualitativa que señala cómo se aproxima la autora a la víctima para cometer el homicidio (**0** = sorpresa; **1** = ataque relámpago; **2** = prevalimiento relación previa; **3** = engaño; **4** = otro).
- **Planificación del delito** (*PLANIFICACIÓN*): existencia o no de planificación previa del delito, con independencia de su grado (**0** = sí; **1** = no).
- **Desplazamiento del cuerpo** (*DESPLAZA_CUERPO*): desplazamiento del cuerpo por parte de la autora (**0** = sí; **1** = no).
- **Ocultación del cuerpo** (*OCUL_CUERPO*): ocultación del cuerpo por parte de la autora (**0** = sí; **1** = no).
- **Comportamiento posterior de la autora** (*POST_HECHO*): comportamiento de la autora después de la comisión del hecho delictivo (**1** = huida a pie; **2** = huida con vehículo; **3** = permanece en la escena; **4** = suicidio).

- **Tipología general:** variable que clasifica el homicidio doloso en las tipologías generales dadas por la UNODC (0 = interpersonal; 1 = actividad criminal; 2 = sociopolítico).
- **Tipo de homicidio interpersonal:** siguiendo el informe sobre homicidios de la UNODC (2019a), los homicidios intencionados son considerados como interpersonales cuando no cumplen ninguna función instrumental, sino que constituyen reacciones ante estímulos emocionales (p. ej., discusión). Por ende, en este apartado se exponen los tipos de homicidio interpersonal de mayor relevancia en la literatura científica de mujeres homicidas de acuerdo con las definiciones expuestas en el estudio publicado por Alba Company y otros autores (Company Fernández et al., 2015) → *homicidio de pareja*, *filicidio* (cuando la víctima es hija de la autora y tiene más de 24h de vida), *neonaticidio* (cuando la víctima es hija de la autora y tiene hasta 24h de vida), *otro*.
 - *TIPO_INTER_OTRO*: habiendo marcado “otros”, especifica el tipo de homicidio interpersonal.
- **Tipo de homicidio relacionado con actividades criminales:** para considerar que un homicidio está relacionado con otra actividad criminal, dicha actividad debe ser previa al homicidio, pues éste se realizaría para facilitar la comisión de esa actividad. Así, este apartado engloba un conjunto de variables que hacen referencia a los tipos de homicidios relacionados con actividades criminales de mayor relevancia en la literatura científica de mujeres homicidas → *crimen organizado*, *robo*, *prostitución*, *otro*.
 - *TIPO_CRIMEN_OTRO*: especifica el tipo de homicidio relacionado con actividad criminal habiendo marcado “otros”.
- **Relación víctima-autora (RELACIÓN):** la víctima y la autora se conocían en el momento de los hechos (0 = sí; 1 = no). En caso afirmativo, rellenar las siguientes variables:
 - *TIPO_RELACIÓN*: variable que concreta la naturaleza del vínculo establecido entre víctima y autora en el momento del crimen (0 = conocidos; 1 = amistad; 2 = familiar; 3 = sentimental; 4 = laboral; 5 = enemistad; 6 = otra).
 - *RELACIÓN_OTRO*: tipo de relación existente entre la autora y la víctima no especificada anteriormente.
 - *RELA_FAMILIAR*: en el caso de que existiera una relación familiar, se especificará cuál (1 = madre-hijo; 2 = paternal; 3 = hermanos; 4 = otro).
 - *RELA_SENTIMENTAL*: en el caso de que se dé una relación sentimental, se especificará cuál (0 = pareja; 1 = cónyuges; 2 = expareja; 3 = divorciados; 4 = sexual).
- **Convivencia (CONVIVENCIA):** indica si la víctima y la autora vivían en el mismo domicilio en el momento del crimen (0 = sí; 1 = no).

Anexo II. Lista de fuentes abiertas consultadas.

- **ECLI:ES:TS:2019:3176:** Redacción. (17 de julio de 2018). Condenan a 12 años de prisión a una mujer que mató a otra a cuchilladas hace 7 años. *Noticias para Municipios*. Recuperado de <https://www.noticiasparamunicipios.com/municipios-madrid/alcorconcondenan-a-12-anos-de-prision-a-una-mujer-que-mato-a-otra-a-cuchilladashace-7-anos/>
- **ECLI:ES:APV:2018:5099:** Xàtiva, L.-E. (11 de diciembre de 2017). Una mujer apuñala a un amigo en Xàtiva tras una discusión y lo deja en estado de

- coma. *Levante-EMV*. Recuperado de <https://www.levantemv.com/costera/2017/12/11/mujer-apunala-amigo-xativa-discusion-12113233.html>
- **ECLI:ES:APM:2020:960:** Redacción. (24 de febrero de 2020). Una psiquiatra vincula el neonaticidio de la joven de Alcalá al trastorno de negación del embarazo. *Alcalá Hoy*. Recuperado de <https://www.alcalahoy.es/2020/02/24/una-psiquiatra-vincula-el-neonaticidio-dela-joven-de-alcala-al-trastorno-de-negacion-del-embarazo/>
 - **ECLI:ES:TS:2020:657:** Redacción. (4 de mayo de 2016). Cuatro detenidos por presunta vinculación con el disparo que dejó parapléjico a un hombre en Santa Fe (Granada). *La Información*. Recuperado de https://www.lainformacion.com/espana/vinculacion-paraplejico-Santa-Fe-Granada_0_913708989/
 - **ECLI:ES:APGC:2019:2:** Morice, M. Á. (12 de mayo de 2016). Una mujer china mata a palos a su hijastro de nueve años en Triana. *La Provincia - Diario de Las Palmas*. Recuperado de <https://www.laprovincia.es/sucesos/2016/05/12/mujer-china-mata-paloshijastro-9937369.html>
 - **ECLI:ES:APCC:2019:682:** Lorenzo, S. (23 de julio de 2019). La mujer de Plasencia que intentó matar a su hija nunca volverá a verla a solas. *Hoy*. Recuperado de <https://www.hoy.es/plasencia/prohiben-madre-estar-20190723134252-nt.html>
 - **ECLI:ES:APNA:2019:943:** Redacción. (18 de septiembre de 2019). El jurado del crimen perpetrado en Tudela en noviembre de 2016 declara culpables de homicidio a la esposa de la víctima y dos sobrinos de esta. *Pamplona Actual*. Recuperado de <https://pamplonaactual.com/el-jurado-del-crimen-perpetrado-entudela-en-noviembre-de-2016-declara-culpables-de-homicidio-a-la-esposa-dela-victima-y-dos-sobrinos-de-esta/>
 - **ECLI:ES:TSJM:2018:10644:** Redacción. (9 de septiembre de 2017). Detenida la mujer que apuñaló a su pareja en Madrid. *El País*. Recuperado de https://elpais.com/ccaa/2017/09/08/madrid/1504857663_153384.html
 - **ECLI:ES:TSJCV:2018:6:** Redacción. (6 de julio de 2017). Una acusada de matar a una anciana con Alzheimer: «Sentí una presencia dentro de mí y no recuerdo más». *ABC -Comunidad Valenciana*. Recuperado de https://www.abc.es/espana/comunidad-valenciana/abci-acusada-matar-ancianaalzheimer-senti-presencia-dentro-y-no-recuerdo-mas-201707061705_noticia.html